

AUTO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE" en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado numero 112-0189 del 19 de enero 2016, la señora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 42.887.745, en calidad de propietaria a través de su autorizado el señor **JHON JAIRO MONTOYA VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.119.680, solicitó ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL**, localizado en el predio identificado con **FMI 017-24917**, ubicado en la Vereda La Ceja Lote 18 del Municipio de La Ceja.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, solicitado por la señora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 42.887.745, en calidad de propietaria a través de su autorizado el señor **JHON JAIRO MONTOYA VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.119.680, en beneficio del predio identificado con **FMI 017-24917**, ubicado en la Vereda La Ceja Lote 18 del Municipio de La Ceja.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Tramites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante **radicado numero 112-0189 del 19 de enero 2016**.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie autorizando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto a la señora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA VELASQUEZ**, en calidad de propietaria a través de su autorizado el señor **JHON JAIRO MONTOYA VELASQUEZ**. Haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la ley



1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la fijación del presente acto administrativo en la alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio, conforme lo dispone el art 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el boletín oficial de la Corporación y/o a través de la Pagina Web www.cornare.gov.co conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.376.06.23452

Asunto: Flora

Proceso: Tramite Ambiental

Elaborado: Abogado / Carlos Echavarría M.

Fecha: 25/Enero/2016

Ruta: www.cornare.gov.co/sq/ /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: Jul-12-12

F-GJ-66/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99
CITES Aeropuerto José María Córdova - Teléfax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0056-2016
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	2016-01-28
Hora:	16:06:53.302
Folios:	0

131-

Rionegro.

Señora
GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA VELASQUEZ

Propietaria
JHON JAIRO MONTOYA VELASQUEZ

Autorizado
Carrera 91 A Nro. 39-9
Municipio de Medellín - Antioquia
Telefono: 580.07.83 Celular: 315.408.50.23
Correo Electronico: yojamine@gmail.com

Asunto: Citación

Cordial saludo,

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE", Regional Valles de San Nicolás, ubicada en el km 3,4 vía Belén - Rionegro, para efectos de la notificación dentro del expediente **No. 05.376.06.23452**

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con la ley 1437 de 2011.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al fax número 561 38 56 o correo electrónico: notificacionesvalles@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LILIANA ANDRÉA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Abogado: Carlos Andrés Echavarría M.

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigencia desde: Jul-12-12

F-GJ-04/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. NIT 37098333

E-mail: sciente@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869.15.69 - 869.15.35, Valles de San Nicolás: 561.38.56 - 561.38.57

Porce Nus: 866.01.26, Aguas: 86114.74, Iles: 866.01.26

CITES/Aeropuerto José María Córdoba - Teléfono: (57) 421.40.00